



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Oficina de Recursos Humanos



Ciudad Universitaria Av. Miraflores s/n

Tacna - Perú

**PRESCILA MENDEZ PAZ**  
**ABOGADA - NOTARIA**  
 Teléfono: 583000 Anexo: 2406 Casilla N° 316  
 Telfax: (052)244/86  
 Av. Basadre y Forero A-29 Urb. Tacna  
 Pocollay - Tacna

"Nuevos Tiempos, Nuevos Líderes y Nuevas Perspectivas"



### DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD PARA LA DOCENCIA

Señor:  
Rector  
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

Yo, Ramón M. Vera Poalcaba, de profesión MATEMÁTICO, identificado(a) con DNI 00428660, Colegiatura Profesional N°....., domiciliado(a) en Urb. San José "A"

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro en incompatibilidad profesional con cargos remunerados en la administración pública o privada, para desempeñar mis actividades y responsabilidades para ejercer la docencia en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, bajo la condición de docente ordinario Principal a Dedicación Exclusiva (X) ; Tiempo Completo (X) .....; Tiempo Parcial (X) ..... Adicionalmente laboro a Tiempo Completo (X) ..... /Tiempo Parcial (X) ....., en (señalar el nombre de la Institución y el cargo que desempeña) ..... para lo cual se me podrá solicitar la presentación de la documentación pertinente.

Doy fe que esta declaración corresponde a la verdad y de presentarse algún cambio será comunicado inmediatamente a la Oficina de Recursos Humanos en una nueva Declaración Jurada.

Tacna, 07 de Abril de 2015

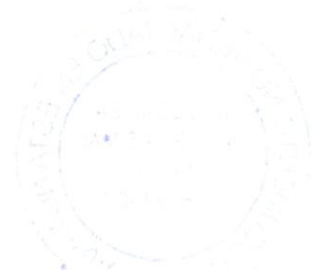
Firma y Huella Digital del Docente  
DNI: 00428660



ORHU-DPT U.N.J.B.G.-TACNA  
**RECIBIDO**  
 10 ABR 2015  
 Reg. N° ..... / 2.30  
 Registrado por: .....

**CERTIFICACION A LA VUELTA**

PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA  
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA  
Teléfono: 085 428660  
Av. Basadre y Forero A-29 Urb. Tacna  
Pocollay - Tacna



**CERTIFICO:** LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA QUE ANTECEDE Y CORRESPONDE A DON: **RAMON MERCEDES VERA ROALCABA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° **00428660**; QUIEN ADEMÁS IMPRIME SU HUELLA DACTILAR DEL ÍNDICE DERECHO; SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SUSCRITA NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO, EN APLICACIÓN DEL ARTICULO N° 108 DEL D. LEG. N° 1049; DE TODO LO QUE DOY FE. = TACNA, 10 DE ABRIL DEL 2015.



PRESCILA MENDEZ PAYEHUANCA  
ABOGADA - NOTARIA DE TACNA  
C.N.T. N°10



CERTIFICACION A LA VUELTA

RECIBIDO  
COLEGIO DE NOTARIOS DE TACNA